

### AVISO CONCESIÓN DE AGUA

Que los señores LUIS CARLOS QUINTERO ORTIZ y ANA MARIA SALAZAR VELÁSQUEZ, identificados con cédula de ciudadanía número 3.350.047 y 30.290.324, respectivamente, solicitaron ante la Corporación RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN DE AGUAS otorgada mediante Resolución 131-0642 del 29 de enero de 2010 y modificada mediante Resolución 131-0729 del 27 de agosto de 2010, para uso Doméstico y Riego, en un caudal de 0.011 LJs, en beneficio del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 020- 43142, ubicado en la vereda Capiro del municipio de Rionegro.

De conformidad con el Decreto 1541 de 1978 y demás normas concordantes y vigentes, CORNARE practicará visita de inspección ocular al predio en mención, la cual se llevará a cabo el día 26 del mes de febrero del año 2020 a la 8:00 am

Sitio de encuentro (5): Predio de interés

Funcionario que asistirá: Jhon Alexander Jaramillo Tamayo

Expediente No: 20026339

El presente AVISO para que las personas naturales o jurídicas que se puedan ver perjudicadas o con mejores derechos, lo hagan valer dentro del trámite de Concesión de Agua, para lo cual el AVISO estará fijado durante diez (10) días en un lugar público.

*Jhon Alexander Jaramillo Tamayo*  
FUNCIONARIO DE CORNARE

LUGAR DE FIJACIÓN (6) ALCALDIA DE RIONEGRO y REGIONAL VALLES DE SAN NICOLAS

FIJADO EN LA FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2020

DESIJADO EN LA FECHA

POR EL FUNCIONARIO (7)

## Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

